Nombre del Contratista: CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS **NIT:** 901.428.945-1	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1241 de 2026** **VALOR INICIAL:** $ 56.745.150,oo **ADICIONAL No.1:** $ 0,oo **VALOR TOTAL:** $ 56.745.150,oo
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: 2026.CEN.01.001737 del 28 de enero de 2026 **REGISTRO PRESUPUESTAL No:** 2026.CEN.01.001458 del 29 de enero de 2026 **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE NEIVA CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA: 1) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS EJECUTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL DÍA ÚLTIMO DEL RESPECTIVO MES. 2) PAGOS MENSUALES IGUALES VENCIDOS, COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) Y EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MONEDA CORRIENTE, Y/O UN PAGO FINAL PROPORCIONAL HASTA EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. CADA PAGO ESTARÁ PRECEDIDO DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA MENSUALIDAD Y/O AL PERIODO DE EJECUCIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES. TODO PAGO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO, SIN GENERAR INTERESES MORATORIOS. LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO NO SERÁN OBJETO DE AJUSTES.	**Periodo de Ejecución:** **01-JUNIO-2026 A 30-JUNIO-2026**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DE DATOS ABIERTOS Y EL SOPORTE TÉCNICO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ORIENTADOS A FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TIC EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 18 de febrero de 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 de agosto de 2025
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: N/A

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado y una vez para revisado el informe de actividades allegado por el contratista BERTHA CAROLINA MOGOLLÓN BECERRA, Representante legal CONTROL ONLINE INTERNATIONAL S.A.S en el periodo del primero (01) de junio al treinta (30) de junio del 2026, en calidad de Supervisor del Contrato de Servicios de Actualización, Soporte y Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema documental electrónico de archivo software SGDEA CONTROL DOC con sus respectivos módulos licenciados contrato No 1241 de 2026, me permito presentar el siguiente Informe:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN NO. 1	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
1). Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.	El contratista realizó los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales para el mes de **JUNIO de 2026 Planilla No. 89930291**.
OBLIGACIÓN NO. 2	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
2). Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes de ejecución sobre los servicios, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma del SECOP II.	El contratista presentó los informes de los servicios prestados con los soportes correspondientes por medio de la plataforma SECOP II.
OBLIGACIÓN NO. 3	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
3). Suministrar de manera eficaz y oportuna los servicios, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista prestó los servicios atendiendo de manera inmediata lo solicitado por el supervisor para llevar en óptimas condiciones el desarrollo del objeto contractual.
OBLIGACIÓN NO. 4	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
4). Suscribir las correspondientes actas de iniciación, recibo parcial, recibo final, terminación y liquidación.	El contratista cumple con las actas de iniciación y recibo parcial del contrato.
OBLIGACIÓN NO. 5	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
5). Aportar certificación original suscrita por el Representante Legal y/o revisor fiscal autorizado, donde acredite el cumplimiento respecto al pago de los aportes al sistema de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales, del personal vinculado por este.	El contratista aporta los certificados y planillas donde acredita el cumplimiento de los pagos de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales del personal vinculado por este.
OBLIGACIÓN NO. 6	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
6). El contratista permitirá la supervisión y/o interventoría del contrato.	El contratista permite de manera continua la supervisión de las actividades por su supervisor a cargo.

OBLIGACIÓN NO. 7	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
7). Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de Neiva al contrato, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del mismo.	El contratista se ajusta a los requerimientos solicitados por el Municipio de Neiva, garantizando el cumplimiento de las actividades solicitadas por la entidad.
OBLIGACIÓN NO. 8	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
8). De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica, sí. Ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista cumple con la facturación electrónica.
OBLIGACIÓN NO. 9	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
9). Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Oficina de Comunicaciones.	El contratista se compromete a guardar estricta reserva sobre toda la documentación o información, garantizando la no divulgación a terceros.
OBLIGACIÓN NO. 10	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
10). El contratista deberá realizar los cobros oportunos del servicio, conforme a la forma de pago acordada.	El contratista se compromete a llevar a cabo los cobros oportunos del servicio, conforme a los pagos acordados por las partes.
OBLIGACIÓN NO. 11	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
11). Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	El contratista se compromete a llevar todas las obligaciones análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN NO. 1	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
1). Realizar la actualización a los Módulos de Gestor Documental; PQR Web y Módulo Contratos y entrega del licenciamiento de uso de actualización del SGDEA ControlDoc®.	El contratista evidencia la prestación del servicio de actualización, soporte y mantenimiento del SGDEA ControlDoc® y sus módulos licenciados, y durante junio se ejecutaron actividades de soporte técnico y funcional. No obstante, en el informe no se evidencia de manera expresa la instalación de nuevas versiones de los módulos ni la entrega de licencias de actualización durante el periodo evaluado.
OBLIGACIÓN NO. 2	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
2). Realizar mantenimientos preventivos que incluyan el análisis de alternativas de solución para garantizar el rendimiento óptimo del software en los Módulos de Gestor Documental, PQR Web y Módulo Contratos.	El contratista durante el mes de junio prestó el servicio de soporte técnico y funcional del SGDEA ControlDoc®, manteniendo el cronograma contractual con un **avance real del 80 %**, equivalente al avance planeado (**SPI = 1**), lo que evidencia la ejecución continua de actividades de mantenimiento preventivo y seguimiento al desempeño del sistema.
OBLIGACIÓN NO. 3	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
3). Prestar el servicio de mantenimiento correctivo para la resolución de errores, o fallas, garantizando una respuesta técnica profesional en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas en casos de alta criticidad.	El contratista atendió **cinco (5) incidencias**, todas clasificadas con prioridad media. No se presentaron incidentes de alta criticidad. El informe señala que todas las solicitudes fueron atendidas dentro de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), con **3 respuestas dentro de la primera hora**, **1 dentro de las dos horas** y **1 dentro de las tres horas**, evidenciando el cumplimiento de los tiempos establecidos.
OBLIGACIÓN NO. 4	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
4). Disponer de un equipo técnico especializado para la atención de soporte en niveles 1, 2 y 3, con una disponibilidad inmediata.	• El contratista dispone del ingeniero Oscar Julián Manrique Mosquera como Nivel 1. • Miguel Ángel González Herrera y Gustavo Mora como Nivel 2 • Equipo desarrollador para Nivel 3.
OBLIGACIÓN NO. 5	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
5). Desarrollar mínimo cinco (5) sesiones de capacitación (3 remotas y 2 presenciales) mínimo de 2.5 horas cada una, dirigidas a los funcionarios para el correcto uso y apropiación de las funcionalidades del módulo de Gestor Documental, PQR Web y Módulo Contratos.	El contratista durante junio se programaron cinco sesiones de capacitación virtual. Sin embargo, únicamente las sesiones del **02 y 09 de junio** se desarrollaron normalmente; las sesiones del **16 y 23 de junio** no pudieron ejecutarse por ausencia de funcionarios de la Alcaldía y la del **30 de junio** fue cancelada por la entidad. El contratista dejó evidencia de su disponibilidad y de las causas que impidieron la ejecución de las demás sesiones.

OBLIGACIÓN NO. 6	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
6). Gestionar y documentar las incidencias reportadas a través de la herramienta de gestión, asegurando el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) y la trazabilidad de cada solicitud.	El contratista propuso que las incidencias fueran registradas en la matriz **GPS-FOR-13 Gestión de Incidencias Junio.xlsx**, documentando el tiempo de respuesta, tiempo de resolución, prioridad, descripción de la solución y el cumplimiento de los ANS. El procedimiento contempla las etapas de identificación, registro, categorización, investigación, diagnóstico, resolución y cierre, garantizando la trazabilidad de cada caso.
OBLIGACIÓN NO. 7	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
7). Transferir conocimiento técnico y funcional sobre módulos específicos de ControlDoc® al personal clave (usuarios líderes o nuevos funcionarios) designado por el supervisor.	El contratista apoya en la supervisión de los procesos a los ingenieros Nicolas Coqueco, Carlos Perdomo y Libardo Narváez para brindar soporte en los tres módulos del software ControlDoc®.
OBLIGACIÓN NO. 8	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
8). Presentar informes mensuales de actividades que incluyan el monitoreo de indicadores de rendimiento, tales como el porcentaje de incidentes resueltos y el tiempo de resolución según los ANS.	El contratista presenta indicadores de avance del proyecto (**SPI = 1**, avance real del **80 %**), estadísticas de incidencias atendidas, tiempos de respuesta conforme a los ANS, gráficos de comportamiento y seguimiento al cronograma de ejecución, dando cumplimiento a la obligación de reporte periódico.
OBLIGACIÓN NO. 9	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
9). Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	El contratista evidencia la continuidad del soporte remoto, la atención a incidencias, la documentación de la gestión realizada, la programación de capacitaciones, el seguimiento al proyecto, la definición de próximas actividades, la presentación del informe mensual y el mantenimiento de los canales oficiales de atención y comunicación con la entidad, actividades acordes con el objeto contractual.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
Acta de Inicio	1	18 de febrero de 2026
1° Informe de Supervisión Febrero	2	06 de mayo de 2026
2° Informe de Supervisión Marzo	3	13 de mayo de 2026
3° Informe de Supervisión Abril	4	19 de mayo de 2026
4° Informe de Supervisión Mayo	5	03 de agosto de 2026
5° Informe de Supervisión Junio	6	04 de agosto de 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula sexta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio de 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Pago No 01 2026.CEN.01.006417	JUN.02.2026	$4.470.830	$4.470.830	$52.618.230
Pago No 02 2026.CEN.01.006419	JUL.24.2026	$10.317.300	$14.788.130	$42.300.930
Pago No 03 2026.CEN.01.006420	JUL.29.2026	$10.317.300	$25.105.430	$31.639.720
Pago No 04	PENDIENTE	$10.317.300	$35.422.730	$21.322.420
Pago No 05	PENDIENTE	$10.317.300	$45.740.030	$11.005.120
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$56.745.150	0	$56.745.150	$45.740.030	$11.005.120

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la no existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista.

✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera – Afiliación y Pago del Contratista al Sistema de Seguridad Social, se verifican los pagos correspondientes del mes de **junio,** según **planilla No. 889930291,** respectivamente, discriminado así**: 89930291.**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO 2026	$18.226.100
PENSIÓN		$51.731.000
RIESGOS PROFESIONALES		$1.597.700
	TOTAL	**$89.780.900**

✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **26010410004828 del 09 de febrero de 2026.**

No	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	VALOR
1	Estampilla prodeporte	$ 954.000
2	Estampilla Adulto Mayor	$ 954.000
3	Estampilla Pro Usco	$ 238.000
TOTAL		**$ 2.137.0000**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. 1241 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001737	2026.CEN.01.001458	2000	**$10.317.300**
Valor a Pagar			**$10.317.300**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el cuarto pago (5/7) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los cuatro días (04) del mes de agosto de 2026.

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Líder de Programa

Reviso:

Ing. Carlos Perdomo
Apoyo a la supervisión.

Alcaldía de Neiva